



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA NRO. 916/2017

Visto la Ley N° 13.655, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa se autoriza afectar para el año 2017 hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley Nro.12.385, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que la Comuna posee fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2017;

Que la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley Nro.13.655;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Solicitar a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se le asigne a esta administración el importe de \$ 716.605,375 que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley Nro.12.385 le corresponden, para ser afectados a gastos corrientes en el marco de la Ley Nro.13.655.

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 6 de noviembre de 2017


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Secretaría de Gobierno




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal